

Resolución Suprema Nº 134-2021-RE

Lima, 13 de octubre de 2021

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Considerando la destacada trayectoria profesional del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Ignacio Higuera Hare, caracterizada por altos niveles de responsabilidad y eficiencia, en la Dirección de Asuntos Sociales y Derechos Humanos; la Dirección de Promoción Económica; la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas; la Dirección de América del Sur; la Dirección para Asuntos del Mercosur; la Dirección de Integración y el Gabinete del Canciller Allan Wagner Tizón;

Resaltando su valiosa contribución en la proyección y la defensa de los intereses nacionales, así como su aporte a la política exterior del Perú, en los diversos cargos que ha desempeñado en las distintas misiones diplomáticas, tales como en la Embajada del Perú en la República de Chile, los Estados Unidos de América, el Reino de Bélgica, el Gran Ducado de Luxemburgo, la Unión Europea, la República Francesa y la República de Colombia;

Destacando que durante la gestión del Embajador Higuera como Viceministro de Relaciones Exteriores se alcanzaron importantes logros de política exterior, incluidas acciones relevantes en la lucha contra la COVID-19 y el aseguramiento de vacunas necesarias para la inmunización de la población de nuestro país en un contexto de pandemia mundial;

De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de "Gran Cruz", al señor Embajador Ignacio Higuera Hare.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

